

# Letra 15

Revista digital de la Asociación de Profesores de Español «Francisco de Quevedo» - ISSN 2341-1643

[Presentación](#) [Números](#) [Secciones](#) [Créditos](#) [Normas](#) [Contacto](#)

[Búsqueda](#) [Mapaweb](#)

Nº 14 (2024) [Sumario](#) [Artículos](#) [Nuevas voces](#) [Vasos](#) [Tecnologías](#) [Carpe Verba](#)

[Encuentros](#) [Reseñas](#) [Galería](#)

Sección [ARTÍCULOS](#)

## Sobre la oralidad en los currículos escolares españoles



### Azucena Pérez Tolón

Licenciada en Filología Hispánica y Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid. Posee un Máster de Radio y en los años 90 ejerció su labor periodística en RNE y Onda Cero. Catedrática de Educación Secundaria en Lengua Castellana y Literatura, ha desarrollado su labor docente desde 1982 en diversos centros públicos de la Comunidad de Madrid, en la que también ha sido Asesora de Formación del Profesorado. Es coautora de varios libros de texto de Educación Secundaria y Bachillerato de la Editorial Edelvives y Editorial Casals. Ha colaborado en diversos proyectos educativos y culturales como *Guía didáctica para la visita del Museo del Romanticismo en Madrid*. Ha publicado la novela *El peso de la ausencia* con el sinónimo de Azucena Charmes. Actualmente es la secretaria de la Asociación de Profesores de Español «Francisco de Quevedo» y cofundadora de la revista *Letra 15*.

[azucena.charmes@gmail.com](mailto:azucena.charmes@gmail.com)

Descargas:  PDF

Resumen / Abstract

## Resumen.

La oralidad está presente en la mayor parte de los intercambios comunicativos de nuestra vida personal y social. La enseñanza de la expresión oral es, por tanto, uno de los retos a los que se enfrenta el sistema educativo actual y no solo en el área de Lengua Castellana y Literatura. Aunque la realidad en las aulas ha sido tradicionalmente distinta y ha prevalecido la enseñanza de la lengua escrita y los contenidos metalingüísticos y literarios, las cosas están cambiando y se está dando más importancia a la lengua oral. Las diferentes leyes educativas que se han promulgado en España desde los años 80 impulsan, de manera clara, la enseñanza de la oralidad en las aulas en sus objetivos y contenidos. Se promueve un enfoque comunicativo de la enseñanza de la lengua y se incorporan a los currículos las competencias básicas y con especial relevancia la competencia lingüística a la que se dota de carácter transversal. Igualmente, se desarrollan contenidos relacionados con la comunicación oral y se apuesta por convertir el aula en un espacio real de aprendizaje donde el alumno pueda desarrollar una competencia oral que le permita interactuar con maestría en el ámbito personal, social y laboral. Sin duda, la consolidación plena que esto tenga en el aula será materia para otro artículo.

**Palabras clave:** Oralidad, currículos, competencias, aprendizaje, comunicación, discurso.

## *On Orality In Spanish School Curriculums*

### **Abstract.**

*Orality is present in most of communicative exchanges in our personal and social lives. Teaching oral expression is, therefore, one of the challenges facing the current educational system, especially in the area of Spanish Language and Literature. Even though, traditionally has prevailed the teaching of written language with a focus on metalinguistic and literary content, things are changing, and more importance is being given to oral language. The different educational laws that have been enacted in Spain since the 1980s clearly promote the teaching of orality as one of their objectives and contents. A communicative approach to language teaching is therefore promoted, and basic educational competencies are*

*incorporated into the curricula, with special relevance to linguistic competency, which has a transversal nature. Likewise, content related to oral communication is developed and the aim is to convert the classroom into a real learning space where the student can develop oral competence that would allow him/her to interact with mastery in the personal, social and work spheres. It is obvious that the full consolidation that the previously described phenomena have in the classroom will be a subject for another article.*

**Keywords:** *Orality, curricula, skills, learning, communication, speech.*

## Índice del artículo

[L15-14-12 - Azucena Pérez Tolón: Sobre la oralidad en los currículos escolares españoles](#)

1. La importancia de la oralidad en la educación
2. La oralidad en los currículos educativos españoles en Democracia
  - 2.1. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 1990
  - 2.2. Ley Orgánica de Educación (LOE) 2006
  - 2.3 Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) 2013
3. La oralidad en la Educación Secundaria actual y en Bachillerato: competencias y criterios de evaluación. Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) 2020
4. Conclusiones. Seguir apostando por la enseñanza de la oralidad
5. Referencias
  - 5.1. Bibliografía
  - 5.2. Créditos del artículo, versión y licencia



## 1. La importancia de la expresión oral en la Educación

«Saber expresar una idea es tan importante como la idea misma» decía **Aristóteles**. Siguiendo esta máxima, saber expresarse tanto de forma escrita como oral se convierte en una de las competencias básicas que todo estudiante debería haber adquirido tras su paso por la Educación

Secundaria y Bachillerato, para poder desarrollarse personal y profesionalmente. Sin embargo, en las aulas españolas, tradicionalmente se ha desatendido el uso real de la lengua, especialmente la lengua oral y hoy, todavía, se sigue, de forma prioritaria, analizando y describiendo el sistema lingüístico, de manera que el exceso de contenidos metalingüísticos en las clases resta tiempo a los docentes para enseñar a expresarse con rigor y profundidad. En este contexto, además, el tiempo que se dedica a mejorar la expresión comunicativa se ha destinado en su mayor parte a la lengua escrita, mientras que la oralidad se ha visto marginada de continuo. **Quiles Cabrera** (2006) llega a afirmar que nuestro sistema educativo ha estado marcado por una tradición fundamentalmente gramatical y normativista que concebía la oralidad como «una desvirtuación de la norma y, por lo tanto, sinónima de la vulgaridad y de la incorrección».

Las causas de que en las aulas no se aborde la expresión oral son diversas. Algunos investigadores señalan que tanto las programaciones como los materiales utilizados en clase, carecen de suficientes contenidos relacionados con la expresión oral o las estrategias discursivas (**Lomas**, 2003). Gran parte de la culpa de estas carencias se la llevan los libros de texto. En España, alrededor del 70% del profesorado utiliza el libro de texto como material imprescindible, bien sea en papel o en soporte digital. Son materiales de apoyo que incluyen los contenidos que debe conocer el alumno con una estructura organizada que facilita el estudio, pero siguen fomentando la memorización y se alejan de metodologías colaborativas cuando no obstaculizan la innovación. Por otro lado, en el sistema educativo español se impone, según **Núñez**, la tradición silente. El miedo al ruido lleva a muchos profesores a pensar que el hecho de que los estudiantes permanezcan quietos y callados es síntoma de concentración y aprendizaje, mientras que el ruido y el movimiento suelen asociarse al descontrol y al caos. Esta relación falsa, pero ampliamente aceptada, entre el silencio en las aulas y una mayor adquisición de conocimientos juega en contra del tratamiento de la expresión oral en clase (Núñez, 1996).

Finalmente, no podemos olvidar el hecho de que los exámenes siguen siendo pruebas escritas, que valoran la comprensión lectora, la capacidad

de redacción y la asimilación de contenidos teóricos relacionados con la gramática o la literatura, pero, apenas nada, la expresión oral. Incluso las pruebas diagnósticas como el **Informe PISA** la dejan al margen.

A todo ello se une que la enseñanza de la lengua oral no es tarea fácil, desarrollar esta destreza requiere una continuidad y organización de los currículos a largo plazo y sobre todo apostar por crear situaciones comunicativas de aprendizaje en las que el alumno pueda desarrollar dicha capacidad.

**Pilar Núñez Delgado**, profesora titular del Departamento de Didáctica de la Lengua y Literatura en la Universidad de Granada, habla de la necesidad de que el docente tenga más formación sobre en qué consiste la competencia oral y cómo diseñar o seleccionar las actividades adecuadas; incluso llega a apuntar que los centros educativos «han de diseñar un plan de oralidad, similar al plan lector».

Sea como fuere, lo cierto es que en la mayoría de centros educativos españoles, el trabajo en el aula se sigue realizando de manera pasiva, y **sigue siendo el profesor el que habla la mayor parte del tiempo y el alumno el que responde brevemente a las cuestiones planteadas**. Esta forma de interacción ofrece pocas opciones de que el alumno pueda intervenir en su proceso de aprendizaje, pero además reduce ampliamente las posibilidades de interacción oral y el uso de esta modalidad comunicativa como instrumento crítico y reflexivo.

Sin embargo, a pesar de la escasa presencia en el aula de estos contenidos, las diferentes leyes educativas impulsadas en España, desde la Transición, han abordado en sus currículos, de manera cada vez más explícita, la oralidad, sobre todo en el área de Lengua Castellana y Literatura.

A nivel internacional, el reconocimiento de la enseñanza de la oralidad se ve reflejado en las directrices del Plan Bolonia, que establece las exposiciones orales como parte de la metodología del Grado, y en el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas** (2001) que destaca la competencia comunicativa como una de las competencias básicas del individuo.

En nuestro país, la ley educativa vigente apuesta claramente por el aprendizaje competencial en todas las materias, con especial incidencia en la oralidad. En el currículo de Lengua Castellana y Literatura aparece al mismo nivel que la lengua escrita, los contenidos metalingüísticos o los literarios y son cada vez más los docentes que incluyen este principio básico en las aulas, convirtiéndolas, cada vez más, en verdaderos espacios reales de aprendizaje.

Las diversas instituciones trabajan para que la competencia comunicativa oral tenga cada vez más peso en las aulas, sirva de ejemplo la aportación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del libro digital titulado [El desarrollo de la comunicación oral y su evaluación en la educación secundaria](#) (2024) que nos presenta una herramienta digital para el desarrollo y evaluación de la competencia oral en Educación Secundaria ([EVALOE-SSD](#)), dicha herramienta, además, potencia la vinculación entre tecnología y educación.



## 2. La oralidad en los currículos educativos españoles en Democracia

La famosa **Ley Moyano** (1857) había establecido que en la enseñanza elemental debían impartirse: Lectura, Escritura, Principios de Gramática Castellana y Ortografía, ni rastro de la expresión oral (**Montero Alcaide**, 2009). Desde 1845 hasta la ley de 1970 se incide de manera pormenorizada en la escritura y se rechaza la dimensión oral de la lengua. Desde entonces, en las aulas, ha prevalecido el análisis gramatical, los estudios lingüísticos y la historia de la Literatura, dejando de lado la capacidad del alumnado para expresarse de forma oral.

Por suerte, las últimas leyes educativas parecen haber devuelto a la competencia oral parte del valor perdido.

La primera mención a esta competencia aparece en el **Diseño Curricular Base para la Educación Secundaria Obligatoria** (1989), donde se establecía la idea de que uno de los objetivos que se perseguía al finalizar esta etapa era «la mejora de las capacidades y destrezas lingüísticas como elemento esencial para que los alumnos puedan satisfacer adecuadamente sus necesidades comunicativas» (DCB, 1989, p. 375). Este **Diseño Curricular Base** (DCB) destacaba la importancia del currículo de Lengua y Literatura dentro de la Enseñanza Secundaria por la relevancia del desarrollo del lenguaje en el proceso de transmisión cultural y en la participación e inserción plena en la sociedad: «el área de Lengua y Literatura coopera preferentemente en afianzar y mejorar las capacidades comunicativas de los alumnos, desarrollando sus destrezas lingüísticas de comprensión y expresión» (DCB, 1989). Sin embargo, las leyes educativas que siguieron al DCB no concretaron ni desarrollaron esa competencia oral todo lo que hubiera sido deseable, aunque si repasamos los diferentes marcos legales de nuestro país en los últimos años es verdad que apreciamos la inclusión en mayor o menor medida de esta destreza comunicativa.

Por otro lado, la introducción del marco teórico competencial, ya definido desde el **Proyecto DeSeCo (Definición y Selección de Competencias)** que impulsó la OCDE en el año 2000, ha tenido gran relevancia a la hora del desarrollo de la oralidad en el currículo, pues en él se le da el mismo peso a las destrezas orales que a las escritas, dentro de las llamadas «competencias de comunicación», y esto ya forma parte del sistema legislativo español en materia educativa a partir de la Ley Orgánica 2/2006, hasta llegar a la actualidad. A ello hemos de sumar las orientaciones del Consejo Europeo de 2018 que indican que esta competencia es clave para el desarrollo personal, laboral y social.

## 2.1. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 1990

Javier Solana, ministro de Educación de Felipe González pone en marcha en 1990 una ley innovadora, la **Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo** (LOGSE), que reforma todo el sistema educativo español, acaba con la EGB y el BUP de la **Ley General de Educación** (1970) y establece los ciclos formativos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria (ESO, de 12 a 16 años) y Bachillerato. Plan que sigue vigente en nuestros días. Esta ley en su artículo 19 establece como uno de los objetivos primordiales de la Educación Secundaria Obligatoria: «La capacidad de comprender y expresar correctamente en lengua castellana y, en la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, orales y escritos».

En el Real Decreto 1007/1991(14 de junio) por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO concreta entre sus objetivos en el Artículo 2:

a) **Comprender y producir mensajes orales** y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano, en su caso, en la lengua propia de su Comunidad Autónoma, y al menos en una lengua extranjera, utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.

Por su parte en el **currículo de Lengua Castellana y Literatura de la LOGSE** se hace constar que «el objetivo básico de la enseñanza de la Lengua y de la Literatura en la ESO a ha de ser que los **alumnos progresen en el dominio del empleo del idioma con precisión y riqueza en los aspectos de su uso oral, escrito** y, también, en la lectura. En el transcurso de la Educación Secundaria Obligatoria la didáctica estará dirigida a afianzar estas competencias, con especial hincapié en la expresión escrita, cuyo dominio todavía es limitado. Se trata en esta etapa **de enriquecer el lenguaje, oral y escrito, en el doble proceso de comprensión y de expresión**, y de avanzar en la educación literaria».

La ley apuesta por partir de situaciones reales de aprendizaje para desarrollar la capacidad del uso lingüístico y la necesidad de dominar la lengua hablada como condición previa para dominar la lengua escrita.

Observamos que, aunque se menciona explícitamente el desarrollo de la expresión oral, el mismo decreto hace referencia inmediata a la relevancia de la expresión escrita. Apostillando que «lenguaje oral y lenguaje escrito se apoyan mutuamente, lo que obliga a plantear su enseñanza y aprendizaje, como ya fue tradición occidental, en estrecha relación».

Toda esta declaración de intenciones queda patente en la definición del primer objetivo general, de la materia de Lengua Castellana y Literatura:

Utilizar la lengua para expresarse oralmente y por escrito de la forma más adecuada en cada situación de comunicación.

En cuanto a los contenidos, además del estudio de la lengua y de la literatura se introduce un bloque, denominado: **Comunicación** que aborda elementos de la lengua orales y escritos, así como las diferentes tipologías textuales con diferente complejidad según el curso de referencia.

Como novedad, la ley incluye la explicitación de los criterios de evaluación donde se vuelve a señalar la importancia de la oralidad, estos son algunos de ellos:

1. Captar las ideas esenciales de textos orales de diferentes tipos.
2. Elaborar el resumen de una exposición o argumentaciones orales
3. Sintetizar oralmente el sentido global de textos expositivos y argumentativos de diferente tipo (...).
5. Exponer oralmente el desarrollo de un tema de forma ordenada, ajustándose a un plan o guion previo, adecuando el tema a la situación comunicativa y manteniendo la atención del receptor.

Estos criterios apuntan al tipo de actividades que se pueden desarrollar en el aula para conseguir esta destreza: captar ideas en un texto oral, elaborar un resumen, hacer una exposición oral...

En el mismo sentido se desarrolla el **currículo de Bachillerato**. Entre sus objetivos generales aparece:

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

Mientras, en el **currículo de Lengua Castellana y Literatura** se fundamenta la necesidad de que el alumnado desarrolle habilidades y destrezas discursivas como eje del procedimiento didáctico: «El objeto de la enseñanza de la Lengua en este nivel educativo no es únicamente el saber organizado propio de las ciencias del lenguaje, sino también el desarrollo de las capacidades lingüísticas». No se trata sólo de describir la lengua de acuerdo con determinados modelos explicativos, sino que además se ha de promover el máximo dominio de la actividad verbal. Incluso señala que el estudio de la literatura también contribuye a la ampliación de la competencia comunicativa desde su indudable calidad lingüística. Entre los objetivos del bachillerato destacan:

1. Expresarse oralmente y por escrito mediante discursos coherentes, correctos, creativos y adecuados a las diversas situaciones de comunicación y a las diferentes finalidades comunicativas.
2. Comprender discursos orales y escritos científicos, culturales, técnicos, etc., atendiendo a las peculiaridades comunicativas de cada uno de ellos (...).
4. Utilizar y valorar el lenguaje oral y escrito como medio eficaz para la comunicación interpersonal, para la adquisición de nuevos aprendizajes, para la comprensión y análisis de la realidad y para la organización racional de la acción.
5. Reflexionar sobre los distintos componentes de la lengua y sobre el propio uso, analizando y corrigiendo las propias producciones lingüísticas y empleando en ello los conceptos y procedimientos adecuados.

Si bien es cierto que siempre aparecen unidas la lengua escrita y la oral, se señala de manera explícita la importancia que le corresponde, al menos de forma teórica, a la comprensión y expresión orales como medio para la comunicación social y se añade algo importante no contemplado

hasta el momento: la reflexión sobre el propio uso de la lengua. Es indudable, pues, que la LOGSE pone las bases para las leyes que le siguieron.

En cuanto a los **Contenidos**, se abordan, también, de forma explícita temas relacionados con la oralidad:

**Primer curso:** La comunicación oral. El uso oral espontáneo y el uso oral planificado. Tipología de textos orales. Producción de textos orales planificados. Análisis de textos orales.

**Segundo curso:** Producción de textos orales, socialmente significativos. Análisis, interpretación y valoración de textos orales.

Para evaluar estos contenidos se sugieren los siguientes criterios que marcan la pauta para el desarrollo de esta destreza en la clase de Lengua:

1. **Esquematizar el contenido de un texto oral** o escrito, atendiendo de modo especial a la progresión temática y a los enlaces supraoracionales.
2. **Construir textos orales** o escritos que se ajusten al esquema de contenido planificado por el alumno.
3. Desarrollar un **tema en exposición oral**, previamente planificada, atendiendo a los aspectos básicos de la misma y adoptando la estrategia comunicativa pertinente (...).
5. **Analizar textos de distinto tipo (narrativo, descriptivo, expositivo, argumentativo), transmitidos de modo oral**, escrito o audiovisual, y en diversas situaciones de comunicación, teniendo en cuenta la función, la adecuación a la situación y al entorno y la incidencia en el discurso de los componentes de la situación comunicativa.



## 2.2. Ley Orgánica de Educación (LOE) 2006

Esta ley promulgada durante el gobierno de Rodríguez Zapatero sigue la línea de la LOGSE. Entre sus objetivos se vuelve a incidir en la misma idea:

h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura».

Del mismo modo, en los artículos cuatro y cinco, que versan sobre la organización de los diferentes cursos de esta etapa educativa, introduce **la expresión oral y escrita** como una **competencia transversal** a todas las asignaturas.

La novedad principal es la **incorporación de las competencias básicas al currículo**, competencias que debe haber desarrollado un joven al finalizar la ESO para poder lograr su realización personal, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Entre esas competencias destaca la **Competencia en comunicación lingüística**, apostando por el desarrollo de la comunicación, tanto en el plano oral como en el escrito tal como queda manifiesto en estos párrafos:

**Comunicarse y conversar** son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno (...) por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos.

Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal, ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas y adaptar la comunicación al contexto. Supone también la utilización activa y efectiva de códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas y de las reglas propias del intercambio comunicativo en

diferentes situaciones, para producir textos orales adecuados a cada situación de comunicación.

Comprender y saber comunicar son saberes prácticos que han de apoyarse en el conocimiento reflexivo sobre el funcionamiento del lenguaje y sus normas de uso.

La ley, además, aborda la expresión oral y escrita al describir los objetivos y contenidos concernientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua extranjera pero también otras como: Ciencias de la naturaleza, Ciencias sociales, Latín o Matemáticas. Igualmente, aparece la oralidad de la lengua en el apartado sobre el tratamiento de la información y la competencia digital. Todo ello en la línea de que la comunicación oral y escrita, como competencia transversal, supera el límite de los objetivos propios de la materia de Lengua Castellana y Literatura.

**El currículo de Lengua Castellana y Literatura señala que el objetivo principal es el desarrollo de la competencia comunicativa**, es decir, un conjunto de conocimientos sobre la lengua y de procedimientos de uso que son necesarios para interactuar satisfactoriamente en diferentes ámbitos sociales.

Entre los **doce objetivos** de la enseñanza de la Lengua castellana y la literatura destacan:

1. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
2. Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.

**El eje del currículo son las habilidades y estrategias para hablar, escribir, escuchar y leer** en ámbitos significativos de la actividad social. Estos aprendizajes se recogen en tres de los **bloques de contenidos** del currículo: 1. Hablar, escuchar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Educación

literaria. En relación con ellos, el bloque 4, Conocimiento de la lengua, reúne los contenidos que se refieren a la capacidad de los alumnos para observar el funcionamiento de la lengua y para hablar de ella, así como a los conocimientos explícitos sobre la lengua y sus formas de uso.

La ley explica que los aprendizajes deben situarse en diversos ámbitos como relaciones interpersonales, institucionales, medios de comunicación, etc. La comprensión y la composición de textos —orales y escritos— requieren habilidades y estrategias específicas según la clase de intercambio comunicativo, el ámbito social en que éste se realiza y la clase de texto que utiliza. Y todo ello requiere una intervención docente específica.

Se insiste en que hablar y escuchar, lo mismo que leer y escribir son en muchas ocasiones actividades interrelacionadas.

Durante el **primer ciclo (primer y segundo curso)** se trabajan contenidos relacionados con el uso de las estrategias necesarias para la producción y evaluación de textos orales de manera autónoma; y se promueve el uso de la lengua para expresar ideas, reflexiones y sentimientos propios respetando las normas básicas que rigen cualquier interacción, de menor a mayor complejidad.

En **tercero** se analizan y aplican estrategias necesarias para emitir un discurso planificado con un lenguaje adaptado a la situación comunicativa, etc. Se desarrollan en el aula exposiciones sobre actividades académicas y sobre hechos de actualidad social, política y cultural con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información. Además, se fomenta el aprendizaje cooperativo.

En **cuarto curso**, se aborda el conocimiento de las normas de cortesía de la comunicación que regulan todos los procesos de interacción. Entre las actividades se incluyen debates y discusiones sobre temas de actualidad para crear un pensamiento crítico, que permita contrastar diferentes puntos de vista y desarrollar una actitud reflexiva ante mensajes discriminatorios o excluyentes.

En cuanto a los **criterios de evaluación**, en el **primer ciclo** se valora la capacidad del alumno para practicar diferentes actos de habla y para

diferenciar situaciones formales e informales que producen cambios de registro. Así mismo, se evalúa la capacidad para realizar exposiciones orales sencillas sobre temas de interés y cercanos a su entorno.

En **tercero**, se valora la capacidad del alumno para modificar su lenguaje en función de la situación comunicativa, así como la utilización adecuada de elementos prosódicos y del lenguaje no verbal durante sus intervenciones.

En **cuarto** se suman elementos relacionados con las normas de cortesía y con la adquisición de un pensamiento crítico y reflexivo a la hora de transmitir sus propias ideas u opiniones.

Se impone una **metodología activa**, en la que el alumnado forme parte del proceso de aprendizaje tanto a nivel grupal como individual uniendo teoría y práctica en las sesiones ordinarias: entrevistas, debates, discusiones, exposiciones, actividades de dramatización, etc. El profesor utilizará estas herramientas con mayor o menor profundización dependiendo del nivel y del grado de implicación de los estudiantes.

El bachillerato, fijado en el Real Decreto 1467/2007 vuelve a señalar como objetivo general imprescindible

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

De nuevo el desarrollo de esta destreza es transversal y está incluida de manera explícita en materias tan variadas como Historia de la Filosofía, Artes escénicas, Historia del Arte, Física, Griego o Latín, además de Lengua Castellana y Literatura.

En el **currículo de Lengua Castellana y Literatura** se menciona la necesidad de atender al desarrollo de la capacidad comunicativa en todo tipo de discursos, pero se debe conceder atención especial a los discursos científicos y técnicos y a los culturales y literarios y, por ello, los ámbitos del discurso en los que se debe trabajar de forma preferente son el académico, el de los medios de comunicación y el literario. Los objetivos inciden nuevamente en:

1. Comprender discursos orales y escritos de los diferentes contextos de la vida social y cultural y especialmente en los ámbitos académico y de los medios de comunicación.
2. Expresarse oralmente y por escrito mediante discursos coherentes, correctos y adecuados a las diversas situaciones de comunicación y a las diferentes finalidades comunicativas, especialmente en el ámbito académico.
3. Utilizar y valorar la lengua oral y la lengua escrita como medios eficaces para la comunicación interpersonal, la adquisición de nuevos conocimientos, la comprensión y análisis de la realidad y la organización racional de la acción.

Entre los contenidos se estudia:

1. La variedad de los discursos y el tratamiento de la información: Clasificación y caracterización de los diferentes géneros de textos, orales y escritos, de acuerdo con los factores de la situación, analizando su registro y su adecuación al contexto de comunicación.
2. Identificación del tema y la estructura de textos orales y escritos, pertenecientes a diversos ámbitos de uso, con especial atención a los expositivos y argumentativos de los ámbitos periodístico y académico, y resumirlos de modo que se recojan las ideas que los articulan.
3. Realización de exposiciones orales relacionadas con algún contenido del currículo o tema de actualidad, siguiendo un esquema preparado previamente, usando recursos audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación, como carteles o diapositivas...



## 2.3. Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

Bautizada como 'ley Wert', pues su impulsor fue el ministro de Educación del Gobierno de Mariano Rajoy, José Ignacio Wert, supone también en esta materia, una continuidad con las anteriores.

Entre los objetivos de **Educación Secundaria** de nuevo se establece de forma transversal:

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

En **Bachillerato** el artículo 25 vuelve a retomar la misma idea como objetivo central:

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección.

En el **currículo de Lengua Castellana y Literatura** se reafirma que esta materia tiene como objetivo el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado, entendida en todas sus vertientes: pragmática, lingüística, sociolingüística y literaria.

Da especial relevancia al enfoque comunicativo, centrado en el uso funcional de la lengua y se articula alrededor de un eje, el uso social de la misma en diferentes ámbitos: privados y públicos, familiares y escolares. Lo importante es conseguir las destrezas básicas que debe manejar el alumnado para ampliar progresivamente su capacidad de comprensión y expresión oral y escrita, así como su educación literaria.

La materia se divide en tres grandes bloques: **comunicación oral y expresión escrita**; Conocimiento de la lengua y Literatura. Explícitamente, se concede gran importancia al bloque de la comunicación oral, justificándolo así:

La forma de hablar y de escuchar de una persona determina la percepción que los demás tienen de ella. Es por lo tanto

imprescindible dotar al alumnado de estrategias que favorezcan un correcto aprendizaje de esta dimensión oral.

El bloque vinculado al conocimiento de la Lengua aparece supeditado al objetivo esencial:

El estudio de la Lengua tiene como finalidad adquirir la capacidad comunicativa más que el análisis de sus elementos y estructuras que son solo el medio para llegar a lograr esa capacidad.

Finalmente, destacamos los objetivos primordiales del bloque de comunicación oral:

se busca que los alumnos y alumnas vayan adquiriendo las habilidades necesarias para comunicar con precisión sus propias ideas, realizar discursos cada vez más elaborados de acuerdo a una situación comunicativa, y escuchar activamente interpretando de manera correcta las ideas de los demás.

Entre los **contenidos** que se estudian en la ESO destaca igualmente el bloque: **Comunicación oral: escuchar y hablar:**

—Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con el ámbito de uso: ámbito personal, académico/escolar y ámbito social y en relación con la finalidad que persiguen: textos narrativos, descriptivos, instructivos, expositivos y textos argumentativos.

—El diálogo. Observación, reflexión, comprensión y valoración del sentido global de los debates, coloquios y conversaciones espontáneas, de la intención comunicativa de cada interlocutor y aplicación de las normas básicas que los regulan.

—Conocimiento y uso progresivamente autónomo de las estrategias necesarias para la producción y evaluación de textos orales.

—Conocimiento, uso y aplicación de las estrategias necesarias para hablar en público: planificación del discurso, prácticas orales formales e informales y evaluación progresiva.

—Participación en debates, coloquios y conversaciones espontáneas observando y respetando las normas básicas de interacción, intervención y cortesía que regulan estas prácticas orales.

—Conocimiento, comparación, uso y valoración de las normas de cortesía de la comunicación oral que regulan las conversaciones espontáneas y otras prácticas discursivas orales propias de los medios de comunicación.

**Como novedad, para evaluar los contenidos, la ley incluye los llamados estándares de aprendizaje**, esto es: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; estos deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Como ejemplo de estos estándares de aprendizaje en relación con los contenidos anteriores y los criterios de evaluación destacan:

- Comprende el sentido global de textos orales, identificando la estructura, la información relevante y la intención comunicativa del hablante.
- Sigue e interpreta instrucciones orales respetando la jerarquía dada.
- Resume textos, de forma oral, recogiendo las ideas principales e integrándolas, de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.
- Comprende el sentido global de textos orales de intención narrativa, descriptiva, instructiva, expositiva y argumentativa, identificando la información relevante, determinando el tema y reconociendo la intención comunicativa del hablante, así como su estructura y las estrategias de cohesión textual oral.
- Interpreta y valora aspectos concretos del contenido y de la estructura de textos narrativos, descriptivos, expositivos, argumentativos e instructivos emitiendo juicios razonados.
- Escucha, observa e interpreta el sentido global de debates, coloquios y conversaciones espontáneas identificando la

información relevante, determinando el tema y reconociendo la intención comunicativa y la postura de cada participante, así como las diferencias formales y de contenido que regulan los intercambios comunicativos formales y los intercambios comunicativos espontáneos.

- Reconoce y explica las características del lenguaje conversacional (cooperación, espontaneidad, economía y subjetividad) en las conversaciones espontáneas.
- Observa y analiza las intervenciones particulares de cada participante en un debate, coloquio o conversación espontánea teniendo en cuenta el tono empleado, el lenguaje que utiliza, el contenido y el grado de respeto hacia las opiniones de los demás.
- Identifica el propósito, la tesis y los argumentos de los participantes, en debates, tertulias y entrevistas procedentes de los medios de comunicación audiovisual valorando de forma crítica aspectos concretos de su forma y su contenido.

La ley sigue estas mismas premisas en **Bachillerato** con textos y actividades de mayor complejidad, si bien, lo cierto es que en la realidad del aula, en esa etapa, se presta menos atención a este bloque: Escuchar/hablar.



### 3. La oralidad en la Educación Secundaria actual y en Bachillerato: competencias y criterios de evaluación. Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) 2020

La ley vigente fue aprobada en el Congreso de los Diputados con el gobierno de coalición, presidido por Pedro Sánchez e impulsada por la Ministra de Educación Isabel Celáa.

La LOMLOE apuesta claramente por el **aprendizaje competencial**, adaptando el sistema educativo español a las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea (22 mayo 2018) relativo al uso de las competencias en el aprendizaje permanente para adaptarlo a los retos del siglo XXI. Se resalta, así mismo, el concepto de **Situación de Aprendizaje**, entendida como una secuenciación en grado creciente de dificultad de actividades y tareas, planteadas en distintos momentos y escenarios, que implican el despliegue, la adquisición y el desarrollo por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave desglosadas en descriptores operativos, que se desglosan y redactan en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y los Reales Decretos 217/2022 de 29 de marzo y el 243/2022 de 4 de abril, que presentan los currículos básicos de Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Todo ello representa una innovación que propone nuevos modelos de enseñanza aprendizaje con respecto a los tradicionales de carácter más transmisivo y memorístico. Supone una culminación del enfoque comunicativo iniciado por la LOGSE y desarrollado en la LOE y la LOMCE.

En la fundamentación teórica de la Educación Secundaria Obligatoria se subraya la **necesidad de propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias**. De nuevo se impone la idea de la transversalidad, ya impulsada en leyes anteriores. La ley señala que aspectos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad deberán trabajarse desde todas las materias.

En el artículo 2 se definen algunos conceptos como:

b) **Competencias clave**: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la

Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) **Competencias específicas**: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

Como **principio pedagógico** central se manifiesta:

En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.

Entre los objetivos leemos lo que ya nos resulta familiar en anteriores leyes:

h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

La competencia comunicativa ahora se denomina **Competencia en comunicación lingüística (CCL)** y supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Se le atribuye a esta competencia la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria. Se pretende, ahora realizar la evaluación a través de las competencias, para ello se añaden los descriptores operativos que evalúan la competencia lingüística, sirvan de ejemplo:

- Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo.
- Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa.

## Currículo de Lengua Castellana y Literatura ESO

El eje del currículo de Lengua Castellana y Literatura en esta etapa lo constituyen las competencias específicas relacionadas con la interacción oral y escrita adecuada en los distintos ámbitos y contextos y en función de diferentes propósitos comunicativos (...). La reflexión explícita sobre el funcionamiento de la lengua brinda las herramientas y el metalenguaje necesarios para desarrollar la conciencia lingüística y mejorar los procesos de expresión, comprensión y recepción crítica.

**El objetivo de la materia se orienta a la eficacia comunicativa y como novedad a favorecer un uso ético del lenguaje.** En el terreno que nos ocupa, el segundo grupo de competencias específicas se refiere de manera explícita a la producción, comprensión e interacción oral y escrita, incorporando las formas de comunicación mediadas por la tecnología y

atendiendo a los diferentes ámbitos de comunicación: personal, educativo, social y profesional. Así, las competencias específicas segunda y tercera se relacionan con la comunicación oral; la cuarta, con la comprensión lectora; y la quinta, con la expresión escrita.

La materia se organiza en cuatro bloques, en el denominado: **Comunicación**, se integran los saberes implicados en la comunicación oral y escrita y la alfabetización mediática e informacional, vertebrados en torno a la realización de tareas de producción, recepción y análisis crítico de textos.

Se insiste también en que la oralidad y la escritura rara vez se presentan por separado y se manejan textos que combinan palabra hablada o escrita con otros códigos en mensajes multimodales, imprescindibles en la alfabetización del siglo XXI.

**Destaca el valor de las situaciones de aprendizaje** para entrenar al alumnado

«en el uso de estrategias que le permitirán responder a los retos de la sociedad actual, que demanda personas cultas, críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; competentes para ejercer una ciudadanía digital activa».

Incide en el **trabajo interdisciplinar** y en que todas las materias deben contribuir a la mejora en los procesos de producción y recepción oral, escrita y multimodal.

Entre las competencias específicas de la materia **a la comprensión de textos orales y escritos se unen textos multimodales, lo que supone, entre otras cosas:**

Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender que la comunicación es un proceso de interpretación de intenciones en el que entran en juego el conocimiento compartido entre emisor y receptor y todos aquellos elementos contextuales y contextuales que permiten ir más allá del significado del texto e interpretar su sentido. Si hasta hace relativamente poco la

comunicación oral era siempre de carácter síncrono, las tecnologías de la información y la comunicación han ensanchado las posibilidades de la comunicación asíncrona y han abierto el acceso desde la escuela a entornos comunicativos de carácter público.

La comprensión e interpretación de mensajes orales requiere destrezas específicas que han de ser también objeto de enseñanza y aprendizaje: desde las más básicas —anticipar el contenido, retener información relevante en función del propio objetivo, distinguir entre hechos y opiniones o captar el sentido global y la relación entre las partes del discurso— a las más avanzadas como identificar la intención del emisor, analizar procedimientos retóricos, detectar falacias argumentativas o valorar la fiabilidad, la forma y el contenido del texto.

En el ámbito social, el desarrollo escolar de las habilidades de interpretación de mensajes orales debe tener en cuenta la profusión de textos de carácter multimodal que reclaman una específica alfabetización audiovisual y mediática para hacer frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

Además de la comprensión se aborda **la producción de textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y adecuado registro**, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa.

Así pues, el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado pasa por los usos orales, como vehículo de aprendizaje y como objeto de conocimiento. Las clases de Lengua han de ofrecer contextos diversificados y significativos donde el alumnado pueda tomar la palabra y conversar reflexionando, a la vez, sobre los usos lingüísticos.

Es necesario trabajar también algunas estrategias que requieren la interacción oral como tomar y ceder la palabra, desplegar actitudes de escucha activa, expresarse con fluidez, claridad y en el tono y registro adecuados, estrategias de cortesía lingüística y de cooperación conversacional.

Los criterios de evaluación, como es lógico, se van adaptando a los diferentes cursos de la etapa, y así, en el primer ciclo se atienden a las competencias específicas:

- Comprender el sentido global y la estructura de textos orales y multimodales sencillos en diferentes ámbitos y valorar la forma y contenido.
- Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social y educativo y participar en interacciones orales informales, en trabajos en equipo y situaciones formales dialogadas.

**En tercer y cuarto curso** se utilizan textos de más complejidad, pero la metodología es la misma, así como el abordaje de la comprensión del texto oral, la valoración de forma y contenido, la realización de exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión y complejidad con diferente grado de planificación y la participación activa en diversas interacciones formales e informales, utilizando estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Entre los contenidos en el bloque de Comunicación se estudian:

- Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales atendiendo:
- Contexto: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.
- Géneros discursivos: Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas, descriptivas, dialogadas y expositivas. Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación. Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Procesos: Interacción oral y escrita de carácter informal: tomar y dejar la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. Detección

de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

- Producción oral formal: planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. La deliberación oral argumentada

**El bachillerato** en la LOMLOE tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa y deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo. Para cumplir este objetivo el alumnado debe progresar en el desarrollo de las competencias que ya ha adquirido al término de la ESO. Los dos cursos comparten las competencias, en las cuales se sigue incidiendo, de forma explícita, en el desarrollo de la oralidad, con sus correspondientes criterios de evaluación:

Competencia 2: Comprender e interpretar textos orales y multimodales, con especial atención a los textos académicos y de los medios de comunicación, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

Criterios de evaluación:

2.1. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales complejos propios de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

2.2. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales complejos, evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia 3: Producir textos orales y multimodales, con atención preferente a textos de carácter académico, con rigor, fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales, como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

Criterios de evaluación:

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales formales con diferente grado de planificación sobre temas de interés científico y cultural y de relevancia académica y social, ajustándose a las convenciones propias de cada género discursivo y con fluidez, rigor, coherencia, cohesión y el registro adecuado, en diferentes soportes y utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales (formales e informales) y en el trabajo en equipo con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Los contenidos de este bloque en esta materia son comunes para la ESO y los dos cursos de bachillerato, es el docente quién debe programar las actividades que logren el desarrollo de las competencias establecidas.



## 4. Conclusiones. Seguir apostando por la enseñanza de la oralidad

Es evidente que la oralidad está presente en la mayor parte de los intercambios comunicativos que regulan nuestras prácticas interpersonales cotidianas. Por eso es necesario que la enseñanza de la expresión oral esté presente, también, en los currículos de Enseñanza

Secundaria y Bachillerato. Las leyes educativas promulgadas en España desde la Transición, en mayor o menor medida, hacen referencia al desarrollo de la destreza comunicativa, oral y escrita, en todos los ámbitos.

La LOGSE sienta las bases de un cambio metodológico en la enseñanza de la Lengua, incidiendo en el enfoque comunicativo de esta y dando especial relevancia al aprendizaje de las destrezas comunicativas en ESO y Bachillerato, si bien antepone la enseñanza de la expresión escrita sobre la oral. Incluye además contenidos de carácter oral en un bloque específico denominado **Comunicación** y establece a través de los criterios de evaluación, la necesidad de diseñar actividades que desarrollen la oralidad y que estas sean evaluables: resumen de textos orales, exposiciones orales, análisis de discursos orales, etc.

La LOE incorpora las competencias al currículo y da especial relevancia a la competencia de comunicación lingüística, que además tiene un carácter transversal y se ha de trabajar desde todas las materias. En el bloque: «Hablar, escuchar y conversar» se desarrollan todos los contenidos relacionados con la oralidad de manera más explícita que en la LOGSE. Y se hace hincapié en la necesidad de una metodología activa para que el aula se convierta en un espacio real de aprendizaje.

La LOMCE resaltarán aún más el enfoque comunicativo de la enseñanza de la lengua, desarrollando más pormenorizadamente la expresión y comprensión oral. En un bloque específico de **Comunicación oral** se abordan diversas tipologías de textos orales y se concretan y detallan con los estándares de aprendizaje las actividades y procedimientos de evaluación, estableciendo pautas para la evaluación de las exposiciones, los debates, las entrevistas, etc.

La ley vigente, LOMLOE, apuesta ya claramente por el aprendizaje competencial, con especial relevancia en la **Competencia en comunicación lingüística (CCL) que supone interactuar de forma oral y escrita en diferentes ámbitos**. Aboga por la necesidad de partir de situaciones de aprendizaje reales como principio metodológico y ahonda en el trabajo interdisciplinar. Desarrolla la evaluación por competencias,

también la expresión oral, que en otras leyes anteriores había tenido menos concreción.

En resumen, las diferentes leyes educativas estudiadas parten de un enfoque comunicativo de la enseñanza de la lengua e incluyen las competencias básicas en el currículo, especialmente la competencia en comunicación lingüística (CCL) en su doble vertiente oral y escrita. Sin embargo, en las aulas se percibe aún una cierta resistencia a la enseñanza de la oralidad, aunque sabemos que al abordar el tipo de destrezas que componen este tipo de comunicación se trabajan también la timidez, los miedos y dificultades varias que el estudiante pueda presentar a la hora de expresarse ante un grupo de personas. El debate, la entrevista, la tertulia e, incluso, la conversación son géneros discursivos orales propicios para la enseñanza y aprendizaje de las distintas destrezas, pero además son géneros que permiten el desarrollo de competencias transversales, tal como queda explicado en las diferentes leyes, que pueden incorporarse al currículo, como son la gestión de la información, el trabajo en equipo o la reflexión y expresión de un juicio crítico, además de desarrollar habilidades sociales básicas para las relaciones humanas.

Asumir los nuevos objetivos y contenidos relativos a la oralidad no es tarea fácil, sobre todo cuando se viene de un sistema que la ha mantenido al margen y tampoco podemos soslayar que existen dificultades inherentes al trabajo de esta competencia comunicativa en la clase. Es evidente que la puesta en marcha de algunas actividades orales propicia un clima ruidoso en el aula, haciendo que el trabajo se vuelva, a veces, desorganizado e incómodo. Y es indudable que evaluar la expresión oral es complejo y requiere mayor tiempo y esfuerzo. Finalmente, no es posible sustraerse tampoco del hecho de que en la mayoría de los libros de texto que utilizamos la atención prestada a la dimensión oral de la lengua es escasa. Sin embargo, la cada día más necesaria intervención en comunicación oral dentro de nuestra sociedad, hace que las aulas no puedan sustraerse de dicha realidad y deban afrontar esta materia como se merece. Por ello, su presencia cada vez más explícita en las sucesivas normativas curriculares resulta, no solo, relevante, sino obligada. El futuro personal, laboral y social del alumnado pasa por saber expresarse

oralmente con rigor, claridad y empatía, reconociendo la influencia del lenguaje en las relaciones interpersonales y profesionales, y la labor de las instituciones educativas es dar respuesta a ese requerimiento.



## 5. Referencias

### 5.1. Bibliografía

- Abascal, M., Beneito, J. y Valero, F., (1993), *Hablar y escuchar. Una propuesta para la expresión oral en la enseñanza secundaria*, Barcelona, Octaedro.
- Alcaide, A. (2009). «Una ley centenaria: la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857)». *Revista Cabás*. Nº 1.
- Barragán, C. y Arànega, S., (2005), *Hablar en clase: cómo trabajar la lengua oral en el centro escolar*, Barcelona, Graó.
- Consejo Escolar, Comunidad de Madrid (2024). [El desarrollo de la comunicación oral y su evaluación en la educación secundaria](#). Edición: 4/2024 ISBN: 978-84-451-4088-8.
- [Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo \(LOGSE\)](#). Disposición derogada.
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación \(LOE\)](#). Texto consolidado. [Texto inicial](#).
- [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa \(LOMCE\)](#). Disposición derogada. [Texto inicial](#).
- [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación \(LOMLOE\)](#). Texto consolidado. [Texto inicial](#).

- Lomas, C. (2003). «Aprender a comunicar(se) en las aulas». *Ágora digital*. [Texto completo en PDF](#).
- *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*, (2002), Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. [Texto completo en PDF](#).
- Núñez, G. (1996). «Tradición silente y comunicación oral en la Educación Secundaria». *Lenguaje y Textos*, 9, pp. 83-92.
- Pérez Esteve, P. y Zayas, F., (2007), *Competencia en comunicación lingüística*, Madrid, Alianza Editorial.
- Quiles Cabrera, M. C., (2006), *La comunicación oral. Propuestas didácticas para la Educación Primaria*, Barcelona, Octaedro.
- [Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria](#). Disposición derogada.
- [Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria](#). Disposición derogada. [Texto inicial](#).
- [Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria](#). [Texto consolidado](#).
- [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria](#).
- [Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato](#).
- Rodríguez Muñoz, F. J. y Ridaio Rodrigo, S. (2012). «La Oralidad en Educación Secundaria: Legislación y libros de texto de Lengua y Literatura españolas». *Didáctica: Lengua y Literatura*, 24, pp. 341-358.

## 5.2. Créditos del artículo, versión y licencia

PÉREZ TOLÓN, Azucena (2024). «Sobre la oralidad en los currículos escolares españoles». *Letra 15. Revista digital de la Asociación de Profesores de Español «Francisco de Quevedo» de Madrid*. Año XI. N.º 14.

ISSN 2341-1643

URI: <https://www.letra15.es/L15-14/L15-14-12-AzucenaPerez.Tolon->

[Sobrelaoralidadenloscurriculos.escolaresespanoles.html](https://www.letra15.es/L15-14/L15-14-12-AzucenaPerez.Tolon-Sobrelaoralidadenloscurriculos.escolaresespanoles.html)

Recibido: 2 julio 2024.

Aceptado: 17 julio 2024.



Letra 15



[Créditos](#) | [Aviso legal](#) | [Contacto](#) | [Mapaweb](#) | [Paleta](#) | [APE](#)

[Quevedo-IUCE](#) |

